

Jueves, 4 de abril de 2024

## Sección I - Administración Local

### Mancomunidades

#### Mancomunidad Rivera de Fresnedosa

**ANUNCIO. Aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización del servicio de escenarios y carpa.**

El Pleno de la Asamblea de esta Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 26/03/2024, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización del servicio de escenarios y carpa de la Mancomunidad Integral de Municipios Rivera de Fresnedosa.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias de esta Mancomunidad, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de esta Mancomunidad:

<https://mancomunidadriveradefresnedosa.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Torrejoncillo, 28 de marzo de 2024

Mónica Martín Sánchez

PRESIDENTA

